

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

PRESENTE:



Sin anexos

La que suscribe, Regidora **CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ**, en uso de las facultades que me confieren la fracción primera del Artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 76 fracción II y 89 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa de Decreto que tiene por objeto **solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, autorice la condonación del 50% para el pago de refrendo de licencias de giros comerciales, respecto de aquellos negocios que se han visto impedidos en su funcionamiento, debido a las acciones de prevención y contención de la propagación del virus denominado Covid-19, así mismo se dé una extensión de la prórroga de pago hasta el último día laborable del presente año.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de enero del año 2020 la Organización Mundial de la Salud, emitió la Declaratoria de Emergencia de Salud Pública, debido al riesgo de salud a nivel internacional, en el mismo tenor, el 11 de marzo del presente año se declaró ya una pandemia la enfermedad por coronavirus denominado Covid-19.

<https://www.who.int/es/news-room/detail/07-03-2020-who-statement-on-cases-of-covid-19-surpassing-100-000>

Iniciativa de Decreto para solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, autorice la condonación del 50% para el pago de refrendo de licencias de giros comerciales, respecto de aquellos negocios que se han visto impedidos en su funcionamiento, debido a las acciones de prevención y contención de la propagación del virus denominado Covid-19, así mismo se dé una extensión de la prórroga de pago hasta el último día laborable del presente año..

El 16 de marzo del año 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Acuerdo del Gobernador mediante el cual se emiten medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de Covid-19.

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-16-20-bis.pdf>

El 16 de marzo del año 2020 sesiono el Comité Municipal de Emergencia del Gobierno Municipal de Guadalajara, emitiendo a su vez la respectiva declaratoria de emergencia.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolliEjemplar6Secc1aMarzo16-2020.pdf>

El 17 de marzo del año 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Acuerdo del Secretario de Salud mediante el cual se emiten los criterios y lineamientos para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de Covid-19 en el Estado de Jalisco, este mismo día por orden del Gobernador se instruyó al cierre de negocios exceptuando los que de categoría indispensable.

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-17-20-v.pdf>

El 24 de marzo del año 2020 se publica en el Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), mismo en que se establece que se suspenden temporalmente las actividades del sector público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020)

El 31 de marzo del año 2020 se publica en el Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, en el cual se establece

Iniciativa de Decreto para solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, autorice la condonación del 50% para el pago de refrendo de licencias de giros comerciales, respecto de aquellos negocios que se han visto impedidos en su funcionamiento, debido a las acciones de prevención y contención de la propagación del virus denominado Covid-19, así mismo se dé una extensión de la prórroga de pago hasta el último día laborable del presente año..

la suspensión de actividades no esenciales y se hace la clasificación de las mismas.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020)

Derivado de todos los acuerdos anteriores es que diversos negocios en Jalisco y particularmente de Guadalajara, se han visto imposibilitados para laborar y generar ingresos para sostener sus empresas, si bien es cierto que a la fecha han existido apoyos para sectores vulnerables para hacer frente a la crisis económica que se produjo gracias al Covid-19, la realidad es que esos apoyos solo han servido para casos muy concretos en Guadalajara, por ejemplo, el apoyo a comerciantes de espacios abiertos y mercados, o bien préstamos para pago de nómina de las empresas, sin embargo el único apoyo para los demás comercios en general fue una extensión de pago hasta el mes de junio, no importando ni diferenciando si estos están laborando total o parcialmente o si se encuentran totalmente cerrados.

Considero muy importante hacer esta diferenciación ya que actualmente existen muchos giros en Guadalajara y todo Jalisco que llevan aproximadamente 3 meses con sus negocios completamente cerrados, si bien estos negocios pudieron acceder un crédito para poder seguir pagando a sus trabajadores, la afectación que les representa tener sus negocios cerrados no tiene comparación, son 3 meses de no poder generar un solo peso pero son 3 meses que deben pagar, renta, luz, agua, mantenimiento etc. Es un golpe a su economía irreparable, que no se soluciona pidiendo créditos que fácilmente se pueden volver impagables debido a la acumulación de deuda por diversas obligaciones.

La realidad económica que estamos viviendo los tapatíos y en general todos los mexicanos es adversa, la presente iniciativa tiene como objetivo el incentivar y reactivar la economía de Guadalajara, el rescate de empleos perdidos y de aquellos que están en riesgo de perderse, una de las mejores apuestas es

Iniciativa de Decreto para solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, autorice la condonación del 50% para el pago de refrendo de licencias de giros comerciales, respecto de aquellos negocios que se han visto impedidos en su funcionamiento, debido a las acciones de prevención y contención de la propagación del virus denominado Covid-19, así mismo se dé una extensión de la prórroga de pago hasta el último día laborable del presente año.

fortalecer a los pequeños negocios que son los máximos generadores de empleos, dándoles a los empresarios este respiro económico traerá consigo mayor confianza y estabilidad en la economía actual y también generará mayor certeza a la posible inversión de mejorar y ampliar sus negocios.

No es voluntad de los empresarios el no pagar sus contribuciones, sin embargo con las condiciones actuales se volverá imposible, es necesario también que la presente iniciativa sea tomada como estrategia de recaudación a las arcas del municipio, ya que al existir la condonación del 50% estaremos incentivando a que los negocios sigan subsistiendo y que sea más atractivo continuar con su emprendimiento al tener mayores facilidades de pago.

La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco establece lo siguiente:

**Artículo 66.-** Únicamente el Congreso del Estado, mediante disposición de carácter general, podrá condonar o eximir, total o parcialmente, del cumplimiento de obligaciones fiscales, cuando **por causas graves se afecte la situación de alguna región o rama de actividad económica del Municipio.**

Aunado a esto también se propone debido a la incertidumbre de conocer la fecha en la que este tipo de negocios no esenciales puedan laborar con normalidad, que se extienda la prórroga de pago al último día laboral del ayuntamiento de Guadalajara, y sin perjuicio también de lo establecido en el artículo 52 de la citada ley.

Dicho lo anterior es que solicito al Congreso del Estado de Jalisco, autorice la condonación del 50% para el pago de refrendo de licencias de giros comerciales, respecto de aquellos negocios que se han visto impedidos en su funcionamiento, debido a las acciones de prevención y contención de la propagación del virus denominado Covid-19, así mismo se dé una extensión de la prórroga de pago hasta el último día laborable del presente año, de conformidad a los criterios establecidos por los facultados en el ayuntamiento.

Iniciativa de Decreto para solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, autorice la condonación del 50% para el pago de refrendo de licencias de giros comerciales, respecto de aquellos negocios que se han visto impedidos en su funcionamiento, debido a las acciones de prevención y contención de la propagación del virus denominado Covid-19, así mismo se dé una extensión de la prórroga de pago hasta el último día laborable del presente año..

Las repercusiones jurídicas son las derivadas de la dictaminación y de elevarse al Congreso del Estado para su aprobación.

Las repercusiones presupuestales tendrán que calcularse según los ingresos contemplados por este ingreso, derivado de la aprobación de la propuesta de condonación.

Las repercusiones sociales son de gran relevancia para Guadalajara ya que permitirá reactivar la economía local y servirá para salvaguardar empleos y empresas completas que se encuentran prácticamente en banca rota, generando una mayor estabilidad económica para muchas familias tapatías que dependen de estos giros no esenciales.

Se fundamenta jurídicamente en el Artículo 115 de la CPEUM, así como en el Artículo 37, 38 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en el artículo 56 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 76, 78, 79 y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, por ser materia de su competencia, sometiendo a la consideración de ustedes la siguiente iniciativa de:

## DECRETO

**PRIMERO.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza elevar ante el Congreso del Estado de Jalisco, la presente Iniciativa de

Iniciativa de Decreto para solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, autorice la condonación del 50% para el pago de refrendo de licencias de giros comerciales, respecto de aquellos negocios que se han visto impedidos en su funcionamiento, debido a las acciones de prevención y contención de la propagación del virus denominado Covid-19, así mismo se dé una extensión de la prórroga de pago hasta el último día laborable del presente año.

Decreto, a efecto de condonar el 50% para el pago de refrendo de licencias de giros comerciales, para el ejercicio fiscal 2020, respecto de aquellos negocios que se han visto impedidos en su funcionamiento, de conformidad a los criterios establecidos por el ayuntamiento de Guadalajara, debido a las acciones de prevención y contención de la propagación del virus denominado Covid-19.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la extensión de prórroga para el pago de refrendo de licencias de giro, respecto de aquellos negocios que se han visto impedidos en su funcionamiento, de conformidad a los criterios establecidos por el ayuntamiento de Guadalajara, debido a las acciones de prevención y contención de la propagación del virus denominado Covid-19.

**TERCERO.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza que los recargos, imposición de multas y accesorios derivados del incumplimiento de obligaciones por el pago de derechos en comento, no sean aplicables y actualizados durante el plazo del 21 de marzo 2020 al último día laboral del año 2020 para el Ayuntamiento de Guadalajara.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

Iniciativa de Decreto para solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, autorice la condonación del 50% para el pago de refrendo de licencias de giros comerciales, respecto de aquellos negocios que se han visto impedidos en su funcionamiento, debido a las acciones de prevención y contención de la propagación del virus denominado Covid-19, así mismo se dé una extensión de la prórroga de pago hasta el último día laborable del presente año..

**SEGUNDO.** Notifíquese al Congreso del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE.**

Guadalajara, Jalisco. A 12 de Junio de 2020.

***“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”***



**Reg. Claudia Delgado González**

Iniciativa de Decreto para solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, autorice la condonación del 50% para el pago de refrendo de licencias de giros comerciales, respecto de aquellos negocios que se han visto impedidos en su funcionamiento, debido a las acciones de prevención y contención de la propagación del virus denominado Covid-19, así mismo se dé una extensión de la prórroga de pago hasta el último día laborable del presente año.

